

# EL COMERCIO.

Año XXV.

Domingo 25 de Febrero de 1877.

Núm. 12.109.

CADIZ 25 DE FEBRERO.

Nuestro apreciable colega *La Prensa Gaditana*, no teniendo razones que oponer á las nuestras sobre la cuestion de las candidaturas de diputados provinciales, apela al recurso de suponer que somos nosotros los que cambiamos de rumbo por no poder sostener la eleccion de los que *La Prensa*, llama *candidatos cuneros*.

Ha tenido que dar este rodeo el colega para no confesarse vencido, como si no lo estuviese realmente, en el hecho de decir lo mismo que nosotros decimos; que no hay impedimento alguno moral, ni legal, ni de ningun otro género para que los hijos de Cadiz figuren como candidatos en distritos de fuera de la capital.

Añade muy formalmente *La Prensa*: —Lo que sostenemos es que los pueblos que tienen candidato propio hijo del distrito no deben tener humillantes imposiciones.— Perfectamente. ¿Quién ha contradicho esta opinion de nuestro colega? ¿Quién no está conforme con ella? ¿Tiene noticia *La Prensa* de que haya sido por alguién rechazada la candidatura propia de un solo distrito de la provincia? Si la tiene ¿por qué no lo dice? ¿Por qué no cita la persona á quien se haya rechazado para poner en su lugar á un vecino de Cadiz?

Pero es el caso que, no pudiendo *La Prensa* concretar nada en el capítulo de cargos imaginarios que vaga é indeterminadamente formula contra ciertas candidaturas, tiene la pretension original de que hemos de ser nosotros los que probemos que en tales ó cuales pueblos se han reunido los electores influyentes é importantes para proclamar como candidatos á vecinos de Cadiz. Perdónenos el colega: no nos reconocemos ni podemos reconocernos obligados á probar lo contrario de lo que sin prueba alguna afirma *La Prensa*.

A nuestro propósito basta con decir que lo que *La Prensa* afirma no es cierto: que aquí no hay imposiciones humillantes ni no humillantes para obligar á los pueblos á aceptar determinados candidatos: que son los mismos pueblos, ó las personas influyentes de ellos quienes por iniciativa suya en unos casos y espontánea ó voluntariamente siempre, presentan esas candidaturas que el colega llama *cuneros*, porque así se le antoja calificarlas.

Cuando *La Prensa* exponga algun hecho, ó presente algun dato que venga en apoyo de sus aseveraciones, cuando nos diga dónde y cuando se ha opuesto un veto, fuera de las localidades respectivas, á estos ó los otros candidatos de ellas mismas, con objeto de que voten contra su voluntad en favor de candidatos gaditanos, estará bien que nos pida la prueba de lo que nosotros, en sentido opuesto, afirmamos; pero mientras tanto nada absolutamente tenemos que probar. A una acusacion improbable se contesta como nosotros contestamos, negando rotundamente el fundamento de ella.

Y hé aquí cómo queda en pié todo lo que hemos dicho acerca de este asunto: hé aquí cómo tenemos razon para felicitarnos de que haya distritos en nuestra provincia que, sin hacerse violencia alguna, por su propia y libérrima voluntad, quieren honrar con su confianza á hijos ó vecinos de Cadiz para que sean sus representantes en la nue-

va Diputacion. Por nadie y mucho menos por nosotros que en materia de elecciones pedimos, en primer término, libertad completa para todos los partidos y para todos los intereses legítimos, se ha tratado de coartar la iniciativa de los distritos por medio de imposiciones abusivas.

Eso, lo repetimos, no es verdad, y en vano pretenderá *La Prensa* que se crea lo que el colega dice, no presentando como no presenta otro testimonio que su palabra.

A los periódicos de oposicion les cuesta trabajo aplaudir el acto de generoso olvido que consiguan las cuatro reales órdenes que insertamos en nuestro número de ayer. En su juicio acerca de esto hay aplausos y censuras á la vez.

*La Iberia* se expresa así:

«Esperábamos con impaciencia la *Gaceta* correspondiente al día de ayer, con el fin de examinar si los anuncios de amnistía propalados por los órganos oficiales se realizaban, y aunque las cuatro reales órdenes de indulto que contiene el periódico oficial no constituyen una verdadera amnistía, según podrán convencerse nuestros lectores por la simple inspeccion de las disposiciones referidas que insertamos en la plana primera de este número, abren las puertas de la patria á muchos conciudadanos alejados de ella por motivos políticos, y bajo este punto de vista merecen desde luego nuestra sincera aprobacion.

Cumplido este deber de imparcialidad, no terminaremos estas líneas sin manifestar nuestro deseo de que las disposiciones que el Gobierno ha publicado sean claras, específicas y concretas, para que, no dando lugar á dudas de cierta índole, sus resultados fuesen mas inmediatos; así como tambien creemos de nuestro deber llamar la atencion del gobierno sobre la palabra *conexos* que en la real orden dirigida al ministro de Estado se introduce, y que en nuestro concepto, puede dar lugar á abusivas interpretaciones.

Esperamos, por lo tanto, del celo de los tribunales de justicia y del ministerio fiscal una clasificacion acertada y equitativa de los que son delitos políticos conexos con ellos, á fin de que no queden impunes tantos bárbaros atentados como se han cometido durante la pasada lucha civil, pues además de que esto sublevaria toda conciencia honrada y vulneraria los eternos principios á que la ley debe sujetarse, resultaria tambien, si en este punto no se despliega el mas conveniente criterio, que mientras al granos deportados por delitos comunes no de gran importancia continuaran, como es justo, bajo la accion de los tribunales, los sectarios del absolutismo, que impulsados por su furor fanático se han ensañado de un modo inconcebible contra multitud de personas indefensas y ajenas á la lucha, disfrutarían de una absoluta impunidad.

Si en lo que se refiere á la aplicacion de las disposiciones de que hablamos hay un verdadero espíritu de equidad; si se establece sin destingos ni ambigüedades de ningun género el limite racional entre las faltas políticas y los delitos comunes, nosotros seremos los primeros en aplaudir una medida que tiende á borrar en parte las sensibles diferencias ocasionadas por nuestras pasadas contiendas civiles.»

*La Nueva Prensa* no dá valor á las disposiciones del gobierno que solo son, á su juicio, el cumplimiento de actos legislativos, elevando su injusticia y falta de gratitud hasta estampar los párrafos siguientes:

«Pero aun hay mas en la gloriosa amnistía. La ley referida de Julio del año anterior, al ordenar el sobreseimiento de las causas políticas, tuvo buen cuidado de referirse solo á las incoadas antes de la restauracion: mas no se so-

bresee en los procesos sobre acontecimientos políticos que hayan afectado al gobierno actual.

Es decir, que la situacion, siendo generosa con lo ajeno, perdona á los que cometieron delitos de orden público contra la revolucion, á los enemigos de la revolucion, á reserva de castigar á sus enemigos propios, á los cuales no alcanzarán las disposiciones de la misericordia oficial.

«Generosidad extraña!

Un solo partido feliz se exceptúa de estas estrechísimas reglas. Para él se ha hecho una real orden especial, y en favor de él trae la *Gaceta* lo único nuevo, lo único espontáneo, lo único *motu proprio*, lo único que no obedece al cumplimiento obligatorio de leyes anteriores.

Ese partido feliz es—casi inútil parece nombrarlo el carlista, á cuyos miembros se abren de par en par las puertas de España, prescribiendo que no pueden ser molestados por nadie, ni perseguidos por su participacion en la desoladora guerra pasada.

En resumen: solo los enemigos de la revolucion, solo los que de una ú otra manera contribuyeron á su derrota, volverán á sus hogares: nadie de sus verdaderos amigos, nadie de los enemigos de la situacion presente.

Una amnistía contra los liberales: eso es todo.

Por nuestra parte no tenemos nada que agradecer de ella, y la rechazamos como rechazamos hace poco tiempo aquella ridícula farsa de indulto á la prensa, que la misma prensa favorecida tuvo el buen gusto y la dignidad de no admitir.»

Como en las reales órdenes á que se alude solo están exentos de su benéfica influencia los que se hallen sujetos á responsabilidad por delitos comunes, ó los que no merezcan la aplicacion de lo que en la real orden se previene, no hace gran favor *La Nueva Prensa* á sus amigos y á los revolucionarios en general, suponiéndolos en tan triste situacion.

*La España* se contenta con no censurar al gobierno por sus actos de generosidad y olvido:

«En otro lugar (dice) publicamos las reales órdenes en virtud de las cuales concede el gobierno amplia amnistía á los procesados por delitos políticos.

Este rasgo de generosidad en el gobierno no merece censuras. Pero no deja de llamar la atencion que se haya dado ese paso precisamente en los momentos mismos en que los periódicos venian llenos de noticias alarmantes sobre conspiraciones y manejos de los revolucionarios para alterar el orden público.

Esto, además de probar que semejantes rumores eran infundados, confirma la opinion de aquellos que calificaron á España de país de las anomalías.»

En cuanto á los periódicos carlistas se han limitado á publicar las reales órdenes sin hacer comentario alguno, por lo cual nos parece oportuno llenar ese vacío con el siguiente párrafo de *El Tiempo*:

«El nuevo acto de clemencia del monarca podrá aumentar el número de ingratos que por desgracia acompaña á los actos benéficos; pero nunca falta quien respete el ánimo elevado que responde á los agravios con favores, y ante la magnánima templanza siempre fué despreciable la sutil invidia que regatea el valor del beneficio.»

No cesan los periódicos de oposicion de etamar uno y otro día contra el gobierno, porque desciende el cambio de nuestros fondos y no contiene una bajatan perjudicial para nuestro crédito. El tipo de 11.05 que alcanza nuestro consolidado interior es, dicen, desastroso, y hay que elevarlo á toda costa. Nadie, sin embargo, indica los medios eficaces que deben emplearse para elevarlos, y

esto es precisamente lo que hay que discutir.

Recuerda un colega, que al terminar el año de 1874 cotizabamos alrededor de 12.75, cambio equivalente á 12, sin el cupon entonces próximo á vencer, mientras hoy solo obtiene el de 11.5, que equivale á 11.55 con el cupon de Julio de 1877 anticipadamente cortado. La diferencia no es grande, aunque siempre sensible; pero segun hace observar un colega de Madrid, los que vienen señalándola con tanta frecuencia como argumento de oposicion, debieran recordar que ellos encontraron nuestra renta interior entre 32 y 33 en 1868, y la dejaron sobre 12 al terminar el período revolucionario. No les asombra un descenso de 20 por ciento que redujo á la tercera parte el capital de los rentistas, y se horripilan ante una baja de pocos céntimos. La situacion actual no es satisfactoria; pero de ella son única y exclusivamente responsables los que triplicaron en seis años la deuda pública, suspendieron el pago de sus intereses y abandonaron importantes recursos del Erario, empeñando por largo tiempo otros de no escasa consideracion. El remedio de estos males no es obra de un día: el gobierno ha demostrado ya con hechos su firme propósito de combatirlos, y esperamos que con el concurso de las Cortes llevará á feliz término la acometida empresa, en beneficio del país.

No es conocida aun la voluminosa Memoria escrita por la comision á quien el Sr. Ministro de Hacienda cometió el encargo de formular un presupuesto de ingresos. Sobre ella, sin embargo, dice *La Epoca*:

«Si nuestras noticias son exactas, por diferentes medios que no alcanzan á la contribucion territorial, se arbitran unos 62 millones de pesetas sobre los ingresos ya conocidos, que es la cantidad necesaria para completar el pago del cupon en la forma ya establecida, y para destinar 7 millones de pesetas al aumento de la suma aplicada á amortizaciones. Parece cierto el estanco de la sal y el de los fósforos, como se ha anunciado, si bien se proponen medios equitativos y prudentes de llevarlo á cabo. Tócase á la reforma arancelaria, cuyos efectos habian sido suspendidos, y sobre todo, por consecuencia de importantes descubrimientos fundados en datos estadísticos, se aumenta la cifra probable de la contribucion industrial. Comparando las cantidades de algodón introducidas en Cataluña con el número de telares matriculados, viénesse en conocimiento de la grandísima ocultacion existente, y en efecto, gracias á las medidas del señor director de contribuciones, mas de 100,000 husos que no tributaban, figuran ya en la matricula. Nuestros lectores recordarán cuantas veces hemos dicho que la contribucion industrial y de subsidio era susceptible de notabilísimos aumentos, porque no se comprendia que Madrid solo pagara tanto por este concepto como las cuatro provincias de Cataluña, y porque da pena el examen de la matricula en la mayor parte de las grandes ciudades. Ha prestado, pues, un importante servicio la comision, cuyo trabajo deseamos ya conocer.»

Ocupándose del canje de cupones vencidos hasta fin de Diciembre último por el nuevo papel en que han de convertirse con arreglo á la ley de 21 de Julio, dice un colega de Madrid lo que sigue:

«Se nos ruega por varios interesados que llamemos la atencion del señor ministro de Hacienda sobre el retraso cada día mas inconcebible en la conversion de los cinco cupones vencidos, que en union de los nuevos décimos del empréstito nacional y atrasos del clero, han de con-

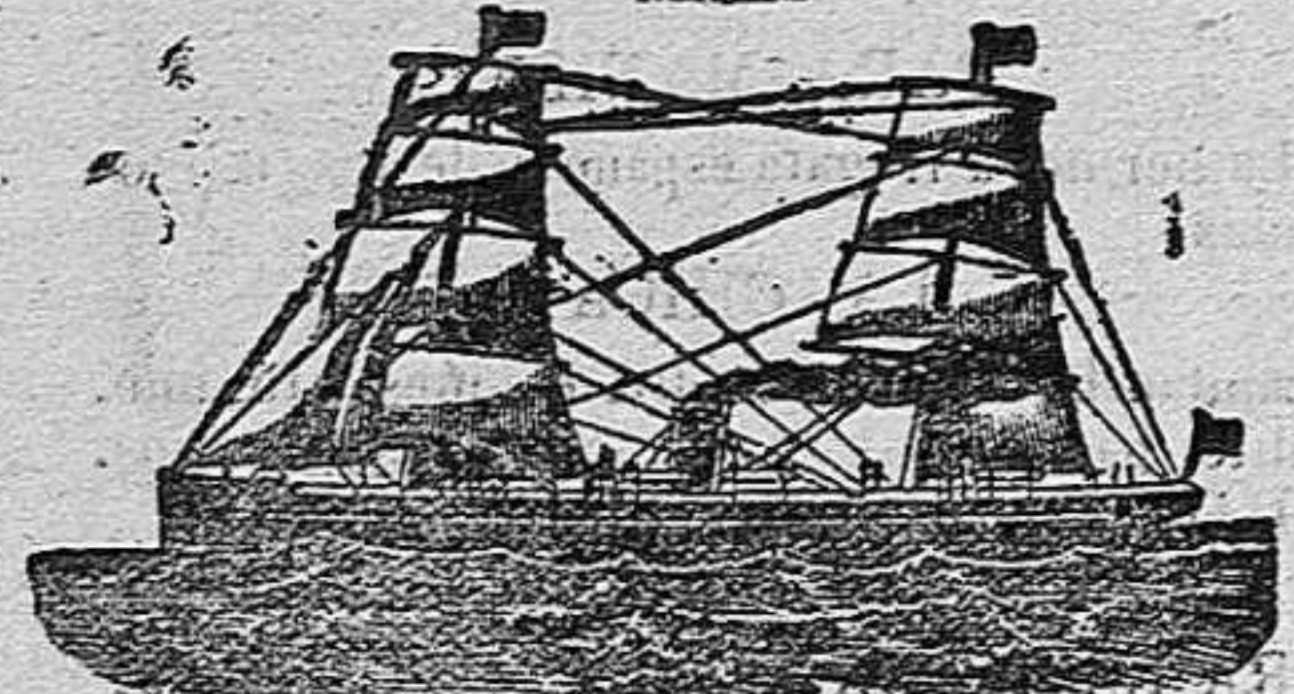




**PARA VIGO,**  
**Carril, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.**  
 El nuevo vapor español VASCO-ANDALUZ, su capitán don Manuel Laguna, saldrá el Lunes 26 del corriente á las cuatro de la tarde. Admite carga y pasajeros. Consignatario, Murguía, 28, (165)→ José de la Viesca.

**PARA VIGO,**  
**Vilagarcía, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.**  
 El vapor español BARAMBIO, su capitán don José R. Canal, saldrá para dichos puntos del 27 al 28 de Febrero á las cuatro de la tarde. Se despacha, calle Nueva, núm. 4, por los (158)→ Sres. Gonzalez y compañía.

**PARA VIGO,**  
**Carril, Coruña, Ferrol, Gijón, Santander y Bilbao.**  
 El nuevo y magnífico vapor español DURO, su capitán don G. Navarro, saldrá para dichos puntos el Martes 27 de Febrero á las cuatro de la tarde. Admite carga y pasajeros. Consignatario, Aduana, números 14 y 15, (136)→ D. Ricardo de Sobrino.



**PARA MANILA.**  
 (VIA SUEZ.)  
*Línea de vapores españoles, de Olano, Larrazaga y Comp.*  
 El día 20 de Marzo saldrá de Cádiz el magnífico vapor  
**GLORIA,**  
 Admite carga y pasajeros. Para más informes acúdate á su consignatario, plaza de las Cuatro Torres, número 5, y muelle de la Puerta del Mar (133)→ D. Manuel A. de Amusátegui.

**PARA BARCELONA directamente.**  
 El vapor español AFRICA, su capitán D. Enrique García, saldrá el Miércoles 28 de Febrero á las diez de la mañana. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle Cruz de la Madera, 24, Sres. D. Horacio y D. Luciano Alcon.

**Vapores correos de la Sociedad de Navegación e Industria.**  
 El vapor español AMERICA, su capitán don Cici Carbonell, saldrá para Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas (Gran Canarias), con la correspondencia pública y de oficio para dichas islas el Viernes 2 de Marzo á la una de la tarde. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle Cruz de la Madera núm. 24, señores D. Luciano y D. Horacio Alcon.

**ADVERTENCIA.**—Para poder llenar las formalidades en el despacho de los vapores-correos, solamente se darán billetes de pasaje hasta las once del día de la salida, y conocimientos de embarque para la carga hasta el día antes de la misma.

**Compañía de vapores de hélice de «El Ancla»**  
 LINEA TRASATLANTICA, PENINSULAR Y MEDITERRANEA,  
 entre Glasgow, Portugal, España, Italia, Sicilia, Egipto y el Adriático, y entre Italia, Sicilia, Marsella y Nueva-York, con escala en Cádiz.  

Alcudia.	Despach.	Roma.
Alexandria.	Dorina.	Scandinavia
Anglia.	Europa.	Scotia.
Assyria.	Elysia.	Sidenian
Bustralia.	Elysia.	Trinact.
Bolivia.	India.	Tyrian.
Critania.	Ismailia.	Trojan
Caledonia.	Iowa.	Utop
California.	Italia.	Valetta
Castalia.	Napole.	Venezia.
Columbia.	Olympia.	Victoria.

 Los vapores de esta Compañía salen para Nueva-York á intervalos regulares, desde Marsella, Génova, Liorna, Nápoles, Mesina, Paerino, Trieste, Venecia, Málaga, Valencia, Gibraltar y Cádiz, y como reúnen las mayores comodidades para toda clase de pasajeros, ofrece esta línea una favorable y espedita ruta para América.  
 Acúdate para informes á los señores Henderson Brothers, en Londres, Liverpool ó Glasgow, ó á los Agentes de la Compañía, Sres. J. es Frisch, Marsella.—Carlos Figoli, Génova.—W. Miller, Liorna.—Holme & Co., Nápoles.—H. J. Rossy F. Tagliavia y Ca., Mesina.—I. Tagliavia, Paerino.—Greenham & A. Hodri, Trieste.—C. B. Milesi, Venecia.—Bart y Ca., Valencia.—T. McCulloch é hijo, Málaga.—J. Glasgow y C., Gibraltar.  
 Cádiz, calle de la Aduana, 16, 963  
 C. Harrison Younger.

**AGUA Y POLVOS DENTRIFICOS J.V. BONN**

MADRID: por mayor Agencia franco española, Sordo 31, por menor: en Cádiz, D. Arturo Damis.

**LA HIGIENICA Y DELICIOSA AGUA AZAHAR, DE SEVILLA,**

no tiene rival en el mundo, estando reconocida y declarada por los profesores en medicina más célebres como la única de Europa que reúne las verdaderas condiciones higiénicas que la hacen preferible á cualquier otro medicamento; siendo además el tónico anivervioso y antisepumódico más eficaz que se conoce para los siguientes padecimientos:  
 Desarreglos del tubo digestivo que se padecen en el Otoño.  
 Vómitos nerviosos de las señoras embarazadas.  
 Para regularizar las funciones del estómago y activar las de los intestinos.  
 Combatir y desterrar las afecciones ó padecimientos nerviosos.  
 Alivia los padecimientos del hígado y los dolores nerviosos de cabeza.  
 Y últimamente, para abreviar las convalecencias de toda clase de enfermedades.  
**UN MILLON DE DEPOSITOS**  
 en los principales comercios de Europa y América.  
**Precios: á 6, 8, 10 y 20 rs. botella.**  
 Para evitar falsificación, debe exigirse que las etiquetas y el sello de las botellas lleven estampados el precio y nuestra firma, TENA HERMANOS.  
 Depósitos en Cádiz: Bazar Gaditano, D. Andrés Alvarez y Sres. R. Bocanegra y C.

HOGG, Farmacéutico, 2, rue de Castiglione, Paris: único propietario del  
**ACEITE DE HOGG**  
**ACEITE NATURAL DE HIGADO DE BACALAO**  
 Contra enfermedades del pecho, tisis, bronquitis, costipados, tos crónica, afecciones escrofulosas, herpes, tumores glandulosos, flores blancas, enfraquecimiento de los niños, debilidad general, reumatismos, etc.  
 Este Aceite que se extrae de los Hígados frescos de los bacalaos, es natural y absolutamente puro, tomándolo sin repugnancia los estómagos más delicados.—Su acción es pronta y segura y su superioridad respecto á los aceites ordinarios, ferruginosos, compuestos, etc., es hoy universalmente reconocida.  
 El Aceite de Hogg se vende exclusivamente en frascos triangulares, modelo depositado, como propiedad especial y exclusiva, con arreglo á la ley.  
 Véndese este Aceite en las principales Farmacias. Desconfiar de las falsificaciones.  
 Depósitos en Cádiz, D. José García Ramos, calle de la Amargura.  
 La Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.

**HIGIENE Y SALUD DE LA BOCA**  
 Lixir y Polvos Dentrificos  
 Preparacion del Doctor  
**JOHN EVANS**  
 11, RUE D'INGHIEN, PARIS  
 Nada más delicado que estas especialidades destinadas á conservar los dientes, boca y garganta en perfecto estado. El nombre del Doctor ofrece una seguridad indiscutible.  
 MADRID: Por mayor, Agencia franco-española, Sordo 31.  
 Por menor, á 18 y 10 rs. ambos productos, en las principales farmacias y perfumerías.

**GRAN EXITO EN PARIS!**  
**VELOUTINE CH. LES FAY.**  
 Polvo de arroz especial preparado con bismuto.  
**IMPALPABLE, INVISIBLE Y ADHERENTE.**  
 Da al cutis frescura y transparencia.—Precios: caja con borla, 22 reales. Sin borla, 17.  
 INVENTOR, Charles FAY, parfumeur, 9, rue de Paix, Paris.  
**EN CADA CAJA HAY UNA NOTICIA SOBRE EL USO DE LA VELOUTINE**  
 En Madrid, por mayor, Agencia Franco-Española, Sordo, 31; por menor, en Cádiz, S. Sanchez Alvarez.

**PARA ALGECIRAS y Málaga.**  
 El vapor español ALEGRIA, su capitán don Nicolás Perez, saldrá el Miércoles 28 de Febrero á las siete de la mañana. Admite carga y pasajeros. Consignatarios Cruz de la Madera, número 24, Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

**Compañía hispano-inglesa de vapores.**  
 SALIDAS FIJAS TODOS LOS DOMINGOS.  
**PARA LONDRES, con escala en Lisboa.**  
 El vapor español GONGORA, saldrá el Domingo 25 de Febrero á las cuatro de la tarde. Admite carga y pasajeros. Consignatario, Murguía, n. 35, L. José Esteban Gomez

**Línea de vapores-correos ingleses.**  
 The Pacific Steam Navigation Company.  
 El vapor SORATA, de 1,200 toneladas y fuerza de 700 caballos, saldrá de Lisboa el día 28 de Febrero, para Rio Janeiro, Montevi-

deo, Buenos-Aires, V. Iparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacífico.  
 Admite carga y pasajeros para dichos puntos.  
 Comisionado en Cádiz, calle de los Boblones, número 23,  
 D. Federico Fedriani.  
 NOTA.—A los pasajeros que tomen billetes en este puerto para cualquiera de los espresados, se les dá billete gratis hasta Lisboa. (111)

**PARA GOTEMBURGO, Copenhague y Estocolmo.**  
 El vapor sueco SKANDINAVIEN, capitán Nissen, saldrá de este puerto del 20 al 25 de Marzo.  
 Admitirá carga para los indicados puertos, como también á flete corrido para Sielun y Biga.  
 Lo despachan, plaza de Mina, 9, (119) 26 César Lovental y comp.

**EFICACIA, ELEGANCIA, ECONOMIA 40 0/0**  
 de caballerías.  
 En el almacén de aceite y granos situado en el callejón de Cardoso, n.º 28, junto á la calle del Pasquín, se expenden estos artículos de la mejor clase con buena medida y á precios muy arreglados. (72)

**Se alquila**  
 en la villa de Puerto-Real la casa calle de Monserrate, núm. 5, amueblada ó sin amueblar; de moderna construcción y con bonito jardín. Barán informes en dicho punto, Soledad, núm. 3, y en Cádiz, Verónica, 9.  
 Se prefiere arrendarla por anualidades. (150)-s

**Almoneda.**  
 Se hace de los muebles de la casa calle de la Torre, núm. 13, piso principal, de doce á cuatro de la tarde, todos los días no feriados: bay piano de mesa y espejos de miniatura y relojes. (123)-s

**Luminarias.**  
 Gran surtido de bombas y faroles de cristales de colores y blancos, de venta y alquiler á precios arreglados, para las grandes iluminaciones que ha de haber en los días que S. M. el Rey (Q. D. G.) permanezca en esta ciudad de Cádiz.  
 En el nuevo establecimiento de hojalatería LA CONCHA, Verónica 13, frente al estanco nacional. (93)-2s

**HYDROCLYSE**  
 ó nueva máquina para lavabios e inyecciones, y chorro continuo, el solo y único en resorte á que no necesita hilasa, cuero ni corcho. Su forma es de las más bonitas, simple su mecanismo y su precio muy módico.—A. PLITT, inventor de los Chisno-bombas y del Ardo-bombas para Jardines.—Paris 7, rue de Jouy.—Cádiz, Alvarez Sanchez.

**ESPECTACULOS.**  
**GRAN TEATRO DE CADIZ.**—Funcion para hoy, á beneficio de D. J. J. Leon, contador que ha sido de varias empresas en este teatro. La comedia en tres actos, *Repe Carranza*.—Intermedio por la orquesta. El juguete en un acto, *Los titiriteros*.—A las ocho en punto.  
 Entrada principal, 4 rs.—Id. de 4.º piso, 2.

**CIRCO-TEATRO ROMEO.**—Funcion para hoy.—La comedia en 3 actos, *Su Uivan*.—Intermedio por la orquesta.—Y la comedia en un acto, *Carambala y palos*.—A las ocho.  
 Entrada general, 2 rs.  
**TEATRO PRINCIPAL.**—Funcion para hoy, á beneficio de la primera actriz Doña Matilde Ruiz de Gavan.—El drama en 3 actos, *Como empieza y como acaba*.—Y la parodia en un acto, *Ni se empieza ni se acaba*.—A las ocho.  
 Entrada principal, 4 rs.—Id. de 4.º piso, 2 rs.

**TEATRO DEL BALON.**—Funcion para hoy.—La zarzuela en 4 actos, *Per seguir á una mujer*.—A las ocho.  
 Entrada principal, 2 rs.—Id. de 4.º piso, 1.  
**LA INVENCIBLE (antes Caballero).**—Gran baile público y último que dá esta sociedad para el Domingo 25 de nueve de la noche á cinco de la mañana, á beneficio del profesor que dirige la banda de esta sociedad, D. Lizaro Fernandez.  
 Los señores socios pueden pasar á conserjería á recoger los billetes de señoras que les corresponden y las acciones de trasenantes que deseen.

**ANUNCIOS.**  
 Director: D. Fernando G. de Arboleya.  
 Imprenta de EL COMERCIO, á cargo de D. A. Aguirre.—Buenos Aires.

**Aviso á los dueños**